



Factura: 002-002-000037893



20200901021P00480

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901021P00480						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2020, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO SOLORZANO RONALD GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923154926	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARRIN VALVERDE LIAM DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925556441	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA ONLINE MEJARVA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **2020-09-01-021P00480 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
2 **MEJARVA S.A.-----**
3 **CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 2,000.00**
4 **CAPITAL AUTORIZADO: USD**
5 **\$3,000.00-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo
8 del dos mil veinte, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
9 **TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
10 **PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen los
11 señores **RONALD GABRIEL DELGADO SOLORZANO**, quien
12 declara ser de estado civil divorciado, de profesión contador
13 público autorizado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
14 en esta ciudad, en la ciudadela Guayacanes, manzana ciento
15 treinta y seis, solar dieciséis, con número de teléfono cero
16 cuatro dos ocho dos cero cinco tres tres; y **LIAM DANIELA**
17 **JARRIN VALVERDE**, quien declara ser de estado civil soltera,
18 de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana y
19 domiciliada en el cantón Samborondón, Ciudadela Laguna del
20 Sol, manzana H, solar doce, de tránsito por esta ciudad, con
21 número de teléfono cero cuatro cinco cero cero uno cero
22 nueve cero. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
23 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en
24 virtud de los documentos de identificación que me fueron
25 presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes; Bien instruidos con el objeto y resultados de esta
28 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** a la que

1 proceden por sus propios derechos y como queda manifestado
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta del tenor siguiente: "**MINUTA: SEÑOR**
4 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una de constitución de una sociedad
6 anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
8 de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de
9 constituir una sociedad anónima, las siguientes personas:
10 **LIAM DANIELA JARRIN VALVERDE**, soltera, empresaria,
11 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
12 Guayaquil; y, **RONALD GABRIEL DELGADO SOLORZANO**,
13 divorciado, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
14 en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL.-**
15 Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente
16 Estatuto Social: **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION,**
17 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se
18 constituye por el presente contrato se denominará **MEJARVA**
19 **S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es el Cantón
20 Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias
21 en cualquier lugar de la República o del exterior.- **ARTICULO**
22 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las siguientes
23 actividades: **a)** A la preparación de alimentos, venta al por
24 mayor y menor de comida preparada y de consumo inmediato,
25 servicio de restaurante, venta al por mayor y menor de comida
26 enlatada o envasada, venta de comida al estilo argentino, y
27 otras variedades de comida **b)** A la instalación y
28 administración de boticas, farmacias, droguerías y lugares de

1 expendio de productos naturales. A la importación,
2 exportación, fabricación, distribución, representación,
3 consignación, compra, venta, mayor, menor, almacenamiento,
4 de insumos y productos: químicos, agroquímicos, de higiene y
5 limpieza, ecológicos, fitosanitarios, orgánicos, cosméticos, de
6 belleza, perfumes, de cuidado capilar, de cuidado y aseo
7 personal, de medicinas, de vitaminas, de suplementos
8 nutricionales, de productos naturales, de productos
9 homeopáticos, y productos que tengan relación con la salud en
10 general.- **c)** Al alquiler, fabricación, compra, venta,
11 distribución, importación, exportación, asesoría, consultoría,
12 franquiciamiento, representación, ensamblaje, maquila,
13 almacenamiento, de toda clase de maquinarias, suministros,
14 materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas,
15 repuestos, que se utilizan en los sectores económicos.- **d)** A la
16 consultoría, asesoría, planificación, diseño, construcción,
17 fiscalización, supervisión, administración, hospitales, escuelas,
18 petroleras, cancha de futbol, estadios, construcción de todo
19 tipo de vivienda, edificios, avalúo, provisión, representación,
20 alquiler, instalación, ensamblado, montaje, desmontaje,
21 mantenimiento y reparación de obras electromecánicas,
22 electrónicas, eléctricas, mecánicas, metalmecánicas, de energía
23 eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica y no
24 ecológica, renovables y no renovables.- **e)** A la administración,
25 mantenimiento, arrendamiento, explotación, compra, venta,
26 avalúo, permuta, anticresis, de toda clase de bienes inmuebles,
27 inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal.- **f)** A
28 la construcción, diseño, estudio, asesoría, consultoría,

1 planificación, proyecto, instalación, dirección ejecutiva,
2 fiscalización, supervisión, administración, mantenimiento, de
3 toda clase de obras de ingeniería civil, arquitectura, eléctricas,
4 viales, hidráulicas, hidroeléctricas, agroindustriales, agrícolas,
5 de protección, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado
6 sanitario, estructuras metálicas, de decoración de interiores y
7 exteriores, de todo tipo.- **g)** Pudiendo participar en
8 licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de
9 ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o
10 vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o
11 extranjeras, dentro y fuera del país.- **h)** A la explotación de
12 patentes, licencias, franquicias, representaciones,
13 distribuciones y sistemas propios o de terceros, y en general
14 todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente
15 con la construcción, así como a la cartografía, al estudio,
16 movimiento, preparación de suelos y su traslado.- **i)** A la
17 importación, exportación, compra, venta, mayor, menor,
18 fabricación, industrialización, diseño, consignación,
19 representación, distribución, almacenamiento, mantenimiento,
20 ensamblado, montaje, desmontaje, de: plástico, polietileno,
21 madera, aglomerado, mármol, vidrio, cristal, aluminio, hierro,
22 acero, cobre, caucho natural o sintético, caña, cerámica, sus
23 productos y derivados; además toda clase de materiales para
24 la construcción y decoración, como pinturas, barnices, lacas,
25 materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y
26 herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería,
27 materiales de cantera y piedra triturada, postes y tendido
28 eléctrico. A la venta y recarga de extintores.- **j)** Al alquiler,

1 importación, exportación, compra, venta, mayor, menor,
2 fabricación, almacenamiento, ensamblaje, distribución,
3 consignación, mantenimiento, de toda clase de vehículos
4 livianos, pesados y extrapesados; retroexcavadoras, grúas,
5 contenedores, montacargas, cabezales, estribas,
6 motoniveladoras, tractores, equipo caminero en general.- **k)** A
7 la compra, venta, mayor, menor, consignación, fabricación,
8 producción, industrialización, importación, exportación,
9 almacenamiento, y distribución de productos de consumo
10 masivo.- **l)** Al desarrollo y explotación agrícola, forestal,
11 maderable, y a la floricultura en todas sus fases; al
12 almacenamiento, producción, embalaje, deshidratación,
13 consignación, distribución, compra, venta, mayor, menor,
14 importación y exportación, de toda clase de productos e
15 insumos agrícolas, como banano, melón, sandía, plátano, café,
16 cacao, arroz, caña de azúcar, granos, legumbres, cereales,
17 verduras, hortalizas, semillas, frutas, y sus derivados en
18 general. Además de bebidas con o sin alcohol, de productos
19 alimenticios frescos y procesados, como conservas, enlatados,
20 y de productos relacionados con un delicatesen.- **m)** A la
21 comercialización, almacenamiento, importación, exportación,
22 fabricación, distribución, de todo tipo de envases plásticos,
23 envases de vidrio, materiales de envasado para productos de
24 corta o larga vida y materiales de envasado y empaque en
25 general.- **n)** A la crianza, importación, exportación,
26 procesamiento, distribución, compra, venta, mayor, menor,
27 embalaje, en todas sus formas y amplitud, de ganado vacuno,
28 ovino, porcino, caprino, y animales de granja en general; tanto

1 de sus productos y subproductos, ya sean al natural,
2 semielaborados o elaborados, como embutidos. A la avicultura,
3 piscicultura, apicultura, cunicultura.- **o)** A la fabricación,
4 importación, exportación, compra, venta, distribución,
5 almacenamiento, de productos veterinarios, balanceados,
6 alimentos para animales, insumos, equipos, instrumental,
7 relacionados con la zootecnia. A la venta de animales.- **p)** A la
8 pesca, acuicultura, maricultura; y toda clase de operaciones en
9 el país o en el extranjero, relacionadas con estas actividades. A
10 la compra, venta, importación, exportación, industrialización,
11 distribución, deshidratación, embalaje, de: camarón, tilapia,
12 atún, y en general toda clase de peces y mariscos; además de
13 insumos, productos y subproductos derivados de la fauna
14 marina, como harina de pescado. Al cultivo y cría de las
15 especies bioacuáticas en viveros y piscinas, de: camarón,
16 peces, larvas, crustáceos, mariscos, gusanos, caracoles, ranas.-
17 **q)** A la importación, exportación, fabricación, compra, venta,
18 mayor, menor, representación, almacenamiento, ensamblaje,
19 maquila, distribución, consignación, alquiler y asesoría de toda
20 clase de: muebles en general; electrodomésticos, equipos
21 eléctricos, electrónicos; instrumentos de óptica y lentes;
22 artículos e implementos deportivos; césped sintético;
23 instrumentos musicales; joyas y artículos de la rama de la
24 joyería; aparatos fotográficos; menaje, implementos, utensilios
25 para del hogar; accesorios para cocina y baños; suministros de
26 oficina, papelería y útiles escolares; artículos para niños,
27 juguetes y fiestas en general; trailers y equipos para eventos y
28 fiestas; artículos para regalos, de bazar, mini market,

1 supermercados y tiendas en general; así como sus partes,
2 piezas, repuestos y accesorios; y al servicio técnico de
3 instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los
4 mismos. Además de artesanías, telas, ropa, cortinas, sábanas,
5 edredones, manteles, toallas, artículos de cuero, colorantes,
6 lencería, calzado, cosméticos, bisutería, perfumes; artículos de
7 belleza, de cuidado personal, del negocio de boutique, de la
8 industria textil, y también sus accesorios.- **r)** A la importación,
9 exportación, fabricación, distribución, representación,
10 ensamblaje, consignación, compra, venta, mayor, menor,
11 alquiler, almacenamiento, de insumos, suministros, equipos
12 hospitalarios, instrumental y dispositivos médicos, insumos
13 médicos, productos farmacéuticos, productos naturales,
14 quirúrgico, ortopédico, odontológico, de rayos X, reactivos,
15 hospitalario y de laboratorio, así como material médico
16 descartable, equipos de protección individual; y al servicio
17 técnico de instalación, montaje, reparación y mantenimiento
18 de los mismos.- **s)** A la instalación y administración de boticas,
19 farmacias, droguerías y lugares de expendio de productos
20 naturales.- **t)** A prestar servicios para el saneamiento de
21 ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia y sanitización.
22 Asistencia técnica en general relacionado a estas áreas.- **u)** A la
23 recolección, tratamiento, transformación, compra, venta,
24 mayor, menor, importación, exportación, distribución,
25 permuta, consignación, almacenamiento, de chatarra, material
26 de reciclado y desechos: sólidos, eléctricos y electrónicos, de
27 uso doméstico, personal, institucional e industrial.- **v)** A la
28 organización de toda clase de eventos, como banquetes,

1 fiestas, concursos de belleza, ferias, contratos de animación y
2 entretenimiento, y demás presentaciones sean culturales,
3 artísticas, deportivas o de talentos; además al alquiler de
4 mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que tienen
5 relación con este objeto.- **w)** A promover, fomentar y ejecutar,
6 actividades de turismo, mediante el alojamiento temporal en:
7 resorts, hoteles, hosterías, albergues, moteles; a la instalación,
8 administración, operación, de: restaurantes, bares, tratorías,
9 confiterías, dulcerías, heladerías, panaderías, pizzerías,
10 cafeterías, lugares de venta de comidas rápidas, gimnasios,
11 clubes, complejos deportivos, centros de alto rendimiento,
12 complejos turísticos, discotecas, peñas, centros comerciales,
13 campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques
14 mecánicos, agencias de viaje; reservación y venta de pasajes y
15 excursiones; reservación de hoteles.- **x)** Al sistema de ventas
16 de productos; en forma: directa a domicilio, por catálogo, por
17 internet, por teléfono (call center) y/o correspondencia, o
18 mediante la formación de equipos de ventas.- **y)** Al negocio de
19 marketing y publicidad. A la instalación y administración de
20 agencias de diseño gráfico. A la compra, venta, mayor, menor,
21 distribución, importación, exportación, almacenamiento, de
22 artículos promocionales, materiales, materias primas,
23 mercaderías y toda clase de productos relacionados con la
24 publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones.- **z)**
25 A la compra, venta, mayor, menor, fabricación, importación,
26 exportación, distribución, alquiler, almacenamiento,
27 ensamblaje, de computadores, laptops, reguladores de voltaje
28 y UPS, sus componentes, partes, piezas; y al servicio técnico de

1 instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los
2 mismos. Así como a la creación, desarrollo, diseño,
3 programación, consultoría y representación de software,
4 programas, cursos, elaboración de manuales e instructivos y
5 sistemas relacionados con el área de la informática y de la
6 robótica.- **a.a)** A gestiones portuarias, al despacho de las
7 mercaderías y a todo lo relacionado a trámites, asesoramiento
8 y de más labores que correspondan a los Agentes de Aduanas.-
9 **a.b)** A la manipulación de carga en las instalaciones portuarias
10 públicas y privadas y contratar el personal adecuado. A la
11 consolidación y desconsolidación de carga marítima, aérea o
12 terrestre. Al transporte internacional de carga contenerizada o
13 consolidada por vía marítima. Al transporte en las
14 instalaciones portuarias públicas y privadas de carga
15 contenerizada o consolidada.- **a.c)** A las actividades
16 relacionadas con los regímenes especiales aduaneros, tales
17 como: maquila, depósito comercial, depósito industrial,
18 almacenes libres y especiales, ferias internacionales, zonas
19 francas.- **a.d)** A la capacitación y formación profesional,
20 dictado de cursos, seminarios, talleres.- **a.e)** A la búsqueda y
21 selección de personal; exámenes psicológicos para personal.-
22 **a.f)** A brindar servicios de asesoramiento integral, análisis,
23 estudio, en las áreas de contabilidad, auditoría interna y
24 externa, auditoría contable, declaraciones para las empresas y
25 personas naturales que sea de contabilidad o tributario, diseño
26 gráfico y documentación de procesos, tributaria, financiera,
27 económica, comercial, salud, salud ocupacional, medio
28 ambiente, gestión de riesgos empresariales, seguridad

1 ambiental, seguridad industrial, seguridad social, de
2 organización, jurídica, legal, laboral, inmobiliaria, informática,
3 petrolera, técnica, inversiones, comercio exterior,
4 administrativa, investigaciones de mercadeo, planeación
5 estratégicas recursos humanos.- **a.g)** A las representaciones,
6 franquicias, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de
7 negocios y administración de empresas en general.- **a.h)** A la
8 consultoría, teniendo como objeto identificar, planificar,
9 elaborar, evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, brindar
10 asistencia técnica a proyectos de investigación, desarrollo, o
11 implementación.- **a.i)** A la importación, exportación,
12 fabricación, distribución, representación, ensamblaje,
13 consignación, compra, venta, mayor, menor, alquiler,
14 almacenamiento, de insumos, suministros, equipos
15 hospitalarios, instrumental y dispositivos médicos, insumos
16 médicos, productos farmacéuticos, productos naturales,
17 quirúrgico, ortopédico, odontológico, de rayos X, reactivos,
18 hospitalario y de laboratorio, así como material médico
19 descartable, equipos de protección individual, cosméticos,
20 joyas; y al servicio técnico de instalación, montaje, reparación
21 y mantenimiento de los mismos, al sistema de ventas por
22 teléfono (call center) de: servicios de asesoría nutricional,
23 alimentario, médico; servicios de cobranzas y recuperación de
24 cartera; servicio de postventa; además a la venta de productos
25 naturales, medicinales, vitaminas, suplementos nutricionales,
26 homeopáticos, alimenticios, cosméticos, de belleza, perfumes,
27 de cuidado capilar, de aseo personal e higiene, de limpieza,
28 químicos, agroquímicos, ecológicos, fitosanitarios, orgánicos.-

1 La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera,
2 ni a la intermediación financiera.- Podrá dedicarse por cuenta
3 propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda
4 clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y
5 que tengan relación con su objeto social.- **ARTICULO**
6 **TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de
7 **SETENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la
8 presente escritura en el Registro Mercantil. No obstante la
9 Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el
10 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de
11 conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de
12 Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El
13 capital Autorizado de la compañía es de **TRES MIL DÓLARES**
14 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito
15 de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en dos mil acciones ordinarias
17 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución
19 de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del
20 capital autorizado.- El gobierno de la compañía está a cargo de
21 la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo;
22 la administración de la compañía estará a cargo del Gerente
23 General y del Presidente.- **ARTÍCULO QUINTO.-** La Junta
24 General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada
25 por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de
26 mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con
27 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta.
28 Esta será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el

1 Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se
2 expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las
3 Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez
4 al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización
5 del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales
6 Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para
7 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.-
8 **ARTÍCULO SEXTO.-** No se requerirá convocatoria previa
9 cuando se trate de Juntas Generales Universales, de
10 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta
11 y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los
12 accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo
13 sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del
14 país.- El Quórum de instalación para constituirse en Junta
15 General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el
16 cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
17 representado, cuando se trate de primera convocatoria; la
18 Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el
19 número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en
20 la convocatoria.- **ARTÍCULO SEPTIMO.-** Salvo disposición
21 contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se
22 tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.-
23 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
24 mayoría.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** La representación legal,
25 judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el
26 Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las
27 mismas atribuciones que el funcionario subrogado.-
28 **ARTÍCULO NOVENO.-** Son atribuciones de la Junta General: a)

1 Designar y remover al Gerente General y al Presidente
2 quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser
3 reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no
4 accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario principal
5 y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; **c)**
6 Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances
7 presentados por el administrador; **d)** Resolver acerca de la
8 forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva
9 legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; **e)**
10 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier
11 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)**
12 Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la
13 compañía; **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente
14 estatuto.- **ARTÍCULO DECIMO.-** Son atribuciones del Gerente
15 General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal,
16 judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar junto
17 con el Presidente, con poder amplio, general y suficiente los
18 establecimientos, empresas y negocios de la compañía,
19 ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin
20 más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)**
21 Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta
22 General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir
23 conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las
24 acciones de las demás actas de Junta General; **f)** Las demás
25 contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO**
26 **DECIMO PRIMERO.-** Son atribuciones del Presidente: **a)**
27 Presidir las sesiones de Junta General, **b)** Suscribir
28 conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios

1 de las acciones y actas de Junta General; **c)** Subrogar al Gerente
2 General en caso de ausencia temporal y/o definitiva,
3 ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la
4 compañía; y **d)** Las demás contenidas en la Ley y en el
5 presente Estatuto.- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: TÍTULOS**
6 **Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los
7 títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas
8 por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del
9 Presidente de la compañía. Cada título puede representar una
10 o varias acciones y deberá llevar la numeración
11 correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de
12 haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un
13 voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción
14 de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**
15 **TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las
16 acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las
17 disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará
18 como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el
19 Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTÍCULO**
20 **DÉCIMO CUARTO: FALTA DE TÍTULOS.-** En caso de extravío,
21 pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se
22 observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título
23 en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado.
24 Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho
25 serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.-
26 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La compañía se disolverá por
27 las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso
28 entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923154926

Nombres del ciudadano: DELGADO SOLORZANO RONALD GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO DELGADO DIOCLES AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO MERA FATIMA SOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 200-313-96522



200-313-96522

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923154926

Nombre: DELGADO SOLORZANO RONALD GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-313-96536



200-313-96536





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925556441

Nombres del ciudadano: JARRIN VALVERDE LIAM DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARRIN CRUZ JAIME EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALVERDE VALVERDE SILVIA KATIUSKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-313-95534



206-313-95534

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925556441

Nombre: JARRIN VALVERDE LIAM DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-313-95541



201-313-95541





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 092555644-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN VALVERDE LIAM DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO **2002-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



IDM 20 01 14:03 157

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARRIN CRUZ JAIME EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALVERDE VALVERDE SILVIA KATIUSKA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2020-01-13**
FECHA DE EXPIRACION **2030-01-13**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

E334312242



001075496



**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.**

Guayaquil, 19 Mayo 2020

[Signature]

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

1 propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Las
2 utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de
3 Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone
4 el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.-
5 **TERCERA: CAPITAL.-** Los accionistas fundadores declaran
6 bajo juramento de modo expreso que han pagado el cien por
7 ciento, del capital social de las DOS MIL acciones ordinarias y
8 nominativas declarando igualmente bajo juramento, que se
9 depositarán los referidos valores en una institución bancaria,
10 tan pronto este perfeccionada la constitución de la compañía, y
11 que presentarán el pertinente balance inicial que así lo refleje
12 a la Superintendencia de Compañías y Valores junto con los
13 demás documentos que esto requiera. El capital suscrito de la
14 compañía está integrado de la siguiente manera: **a) LIAM**
15 **DANIELA JARRIN VALVERDE** ha suscrito un mil novecientos
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, y ha pagado en efectivo el cien
18 por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **UN**
19 **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMÉRICA;** y, **b) RONALD GABRIEL DELGADO SOLORZANO,**
21 ha suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar
22 de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en
23 efectivo el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto
24 es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA.- CUARTA: DECLARACION JURADA DE LICITUD Y**
26 **ORIGEN DE LOS FONDOS.-** Los comparecientes declaran bajo
27 juramento que los fondos y valores que se utilizan para
28 realizar las operaciones a que dan lugar a la presente

1 constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

2 **QUINTA.-** Los comparecientes designan como GERENTE
3 GENERAL de la compañía a la señorita **LIAM DANIELA**
4 **JARRIN VALVERDE** y como PRESIDENTE de la misma al señor
5 **RONALD GABRIEL DELGADO SOLORZANO. DISPOSICIÓN**

6 **TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan
7 expresamente al Abogado Marcial Marinez Ortiz para obtener la
8 aprobación y el registro de la compañía. Anteponga y agregue
9 usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la
10 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.

11 Firmado) Abogado Marcial Marinez Ortiz, matrícula uno cero
12 nueve nueve dos del Colegio de Abogados del Guayas".- Es
13 copia.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se eleva a
14 escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.-
15 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere. Léida
17 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en
18 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban y firman en
19 unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

20
21
22 **RONALD GABRIEL DELGADO SOLORZANO**

23 **C.C. No. 0923154926**

24
25 **LIAM DANIELA JARRIN-VALVERDE**

26 **C.C. No. 0925556441**

27 *Karla Liliana Troncozo Hasing*
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

28 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**KARLA
LILIANA
TRONCOZO
HASING**

Digitally signed by KARLA LILIANA
TRONCOZO HASING
DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO
HASING, o=EC, l=QUITO, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2020.05.22 14:58:37 -05'00'